

USO DE MASCARILLAS EN PARADORES

21 de abril de 2022

Compañeros y compañeras tras la publicación de Real Decreto 286/2022 de 20 de abril de 2022, por el que **se elimina el uso de mascarillas en interiores** y tras el comunicado publicado por el departamento de prevención de Riesgos Laborales de paradores, en el que se mantiene la obligación del uso de las mascarillas para las personas trabajadoras y continua la aplicación del Plan para Prevención ante el Sars-Covid2-20.

Desde **CCOO** creemos que se han vulnerado los derechos de las personas trabajadoras de paradores y el derecho de sus representantes legales a la participación activa en los criterios a tomar por el departamento de Prevención de Riesgos Laborales de Paradores, sin consultar a los trabajadores ni sus propuestas tal y como estipula el *Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales* publicado por el ministerio de Sanidad.

Por esto desde **CCOO** hemos solicitado una reunión con carácter urgente para trasladar la propuesta más acorde a lo que nos habéis trasladado desde la mayoría de los paradores.

Desde **CCOO** entendemos que **el uso de la mascarilla debe ser de carácter voluntario para los trabajadores y trabajadoras** en el entorno de trabajo, manteniendo las recomendaciones del uso de la mascarilla más adecuada para todas aquellas personas trabajadoras especialmente sensibles que deban tener especial precaución por su estado de salud, del mismo modo recomendando su uso siempre que no se respete el distanciamiento de 1,5 metros, manteniendo especial cuidado tanto en la higiene personal, como la higiene en los lugares de trabajo y espacios interiores, así como la limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo.

SEGUIREMOS INFORMANDO

